



Como Depositario que soy de los efectos de Penas de Cámara, gastos de Justicia, Lanzas, y Medias-Anatas de esta Capital, y Pueblos de la Provincia, recibí de la Villa de Bullas *fr. mano de Pedro de la Mesa, la cantidad de Ochenta y quatro P.^{as} por su arrendamiento de Tomas de Camara y Gastos de Justicia por el año p^{ro}ximo de noventa y cinco //*

De cuya cantidad doy esta Carta de pago, que ha de ser intervenida por el Señor Don Joseph Moñino, Contador principal de este Reyno. Murcia a veinte y quatro de Febrero de mil setecientos noventa y seis //

Son P.^{as} 84 //

Yo el Sr. *Viudo de Garido*
Josef Jacquin Garido

Tomó la razon.

Moñino

[Signature]

Mar 34 mis P.

Sdo

